



FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	24 mayo 2024		
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	<ul style="list-style-type: none">- Programa de cumplimiento por infracción asociada al uso de fuente fija durante un episodio crítico- Catastro de fuentes en plataforma SISAT		
Formato (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial
			Razón:

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Claudio Perek
Cargo:	Director Ejecutivo
Empresa u Organización:	Turismo del Sur SpA
Rut empresa u organización:	96.631.880-5
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Hotel Puerta del Sur
Dirección del titular:	Los Lingues 950, Valdivia
Correo electrónico:	[REDACTED]

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Carolina Soto	Administración	[REDACTED]
2	Jaime Fuentealba	Jefe de Administración	[REDACTED]
3			
4			
5			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

1 -Asistencia para presentación de programa de cumplimiento por infracción asociada al uso de fuente fija durante un episodio crítico y por infracción asociada a la ausencia de catastro de fuentes en plataforma SISAT.
2 – Asistir con listado de profesionales o empresas validadas, por parte de la oficina regional, cuyos servicios de asesoría pudiésemos contratar para que nos asistan en el desarrollo de programa de cumplimiento.
3 - Asistir con la proporción de Registro de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (RETFA), dado que al momento de escribir este mail, aún se encuentra en mantención la página web.
4 - Asistencia para obtener acceso a sistema de Registro de Emisiones & Transferencias Contaminantes, toda vez que al acceder por Ventanilla Única y solicitar el control de Turismo del Sur SpA, la misma envía un requerimiento a Hugo Pedro Fried Reinitz, quien lamentablemente falleció el año 2020 y su clave única se encuentra deshabilitada. Dado lo anterior, y considerando que hubo cambio de administración, la empresa no cuenta con la historia necesaria ni credenciales de acceso para poder ingresar al sistema (ver imagen con autorización pendiente). Cabe mencionar que hemos intentado comunicarnos en forma reiterada al SMA al teléfono +56226171800 sin éxito hasta el momento.

Autorizaciones

Búsqueda Avanzada

N° Solicitud	Tipo de Trámite	Descripción	Fecha	Estado	Acción
304707	Cambio Simultaneo EE y RL	TURISMO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, TURISMO DEL SUR S. A., Valdivia	22/05/2024	En espera de autorización	Revisar

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

- 1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.*
- 2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."*



Firma solicitante

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.